APRUÈBASE LA CONSTITUCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

No. 5; Aprobada el 13 de Mayo de 1950

Publicada en La Gaceta No. 116 del 07 de Junio de 1950

No. 5
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscrita el 16 de Noviembre de 1945, por el Representante de Nicaragua en la Conferencia sobre Cooperación Educativa y Cultura celebrada en Londres.

SEGUNDO.- Someter dicha Constitución a la aprobación del Honorable Congreso Nacional para los fines constitucionales.

COMUNÍQUESE.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 13 de Mayo de 1950.- (f) **A. SOMOZA.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.- (f) **OSCAR SEVILLA SACASA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9301